

AVISO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

NOTIFICA

RADICADO ACCIÓN DE TUTELA: 05001 31 10 001 **2023-00149-00**

Al doctor **HEINER ANDRES GARCIA FARGOSO con registro médico número 1065592595** como parte vinculada dentro de la acción de tutela de la referencia, que mediante auto del 17 de marzo de 2023, se ordenó vincularlo al trámite de la acción de tutela interpuesta por la señora MARIA DEL CARMEN SUAREZ CATAÑO quien actúa a través de agente oficioso (Carlos Mario Gómez Herrera), en contra de la NUEVA EPS representada por el señor FERNANDO ADOLFO ECHAVARRÍA DIEZ, en calidad de Representante Legal Regional Nor-Occidente de la referida entidad, y donde se ordenó igualmente la vinculación de VIVA 1ª IPS S.A. representada legalmente por el señor MAYDA ISABEL GEORGE HERNANDEZ, de la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES representada por JORGE ENRIQUE GUTIERREZ SAMPEDRO en su calidad de Director General y del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL representado por la doctora CAROLINA CORCHO MEJIA en calidad de Ministra de Salud y Protección Social, o quien haga sus veces.

El vinculado a quien se les está notificando mediante este aviso podrá pronunciarse sobre los hechos y fundamentos de derecho expuestos en el escrito de tutela, y podrán aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Para tal efecto, dispondrán del término de ocho (8) horas siguientes a la publicación que de este aviso se realice en el microsítio de este despacho y

en la cartelera ubicada en la sede de este juzgado, publicaciones que tendrán la duración de **ocho (8) horas**, según lo dispuesto en auto del 29 de marzo de 2023.

Las contestaciones deberán allegarse al buzón de correo electrónico de este Despacho j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

El expediente digital puede ser consultado en el siguiente enlace: [2023-00149.](#)

-

Firmado Por:
Jazmin Rincon Perez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90768ca915f1e9ce31be2723125e6eebabc413bfe28a9e4915dff0d29e5e173f**

Documento generado en 29/03/2023 10:10:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>